

718-5

# MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

**Distrito Forestal  
de Baleares**

Año de 1963

Meses de OCTUBRE Y NOVIEMBRE de 1963

Cuenta satisfecha con libramientos a justificar

Servicio autorizado por orden de la Dirección General de Montes Caza y Pesca Fluvial, en Circular nº 10 de 1.962

Relación general de los gastos en dicho mes y satisfechos por el Sr. Habilitado del Distrito Forestal de Baleares.

| TASA 21.03<br>=====  | IMPORTE<br>ÍNTEGRO<br>—<br>Pesetas | del 1 y<br>por 100 de pagos<br>al Estado<br>décimas sobre<br>el mismo<br>—<br>Pesetas | LÍQUIDO      |
|--|------------------------------------|---|--------------|
|  |                                    |   | —<br>Pesetas |
| Gastos de <u>MOVIMIENTO -TASAS</u> según documento núm. <u>y</u> s/. id. núm.  |                                    |   |              |
| <u>DIETAS-TASAS.</u> . . . . . s/. id. núm. .  | 6.225'-                            | 2'-   | 107'35       |
| s/. id. núm.   |                                    |   |              |
| s/. id. núm.   |                                    |   |              |
| s/. id. núm.   |                                    |   |              |
| s/. id. núm.   |                                    |   |              |
| s/. id. núm.   |                                    |   |              |
| s/. id. núm.   |                                    |   |              |
| TOTAL . . . . .  | 6.225'-                            | 2'-   | 107'35       |
| <b>LIQUIDACIÓN</b>   |                                    |   |              |
| <b>CARGO</b>   |                                    |   |              |
| A la transferencia hecha a la C/c. del Banco de España titulada "Direc. Gral. Montes, Caza y Pesca Fluvial-Devengos a Justificar" realizado en <u>9</u> de <u>enero</u> de <u>1.964.</u> |                                    |   | 6.225'-      |
| Libramiento núm. . . . .   |                                    |   |              |
| TOTAL CARGO . . . . .  |                                    |   | 6.225'-      |
| <b>DATA</b>  |                                    |   |              |
| Importe íntegro de esta cuenta . . . . .   |                                    |   | 6.225'-      |

V.º B.º  
El Ingeniero Jefe,

*Juan de Arna*  
Fdo.: Juan de Arna

Palma de Mallorca 17 de enero de 1964

El Habilitado  
*José Juliá Sastre*  
Fdo.: José Juliá Sastre.

Aprobado:



de . . . . . de 196 . . . . .

NEGOCIADO DE CONTABILIDAD  
Examinado por la Mesa correspondiente, y conforme:  
El Jefe de Negociado,

4017

CORREOS



# FRANQUICIA

---

---

C E R T I F I C A D O

En el día de la fecha del  
sello se entrega en estas Ofici-  
nas de Correos de Palma, para  
su expedición UN  
pliegos con franquicia Oficial,  
cuya procedencia acredita el  
sello que acredita la presente  
factura.


Dirigido al Ilmo. Sr.

~~Director~~ **Director** de Montes, -  
Caza y Pesca Fluvial. - Presi-  
dente de la Comisión de Tasas  
y Exacciones Parafiscales.

M A D R I D



Remitiendo Cuentas TASAS  
21.03 y 21.14 del 4º trimestre  
de 1.963.

|  |
|--|
|  Distrito Forestal<br>de<br>Baleares |
| 18 ENE. 1964   |
| Salida N.º 1242  |

Remitiendo Cuentas TASAS 21.03 y 21.14,  
4.º trimestre 1.963.

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento a lo ordenado por V.I. en Circular núm. 12/1.962, tengo el honor - de remitirle, en duplicado, Cuentas del 4.º trimestre de 1.963 de GASTOS DE MOVIMIENTO Y DIETAS, JORNALES, SEGUROS SOCIALES Y MATERIAL DE OFICINA, devengadas en los trabajos y servicios que llevan consigo la percepción de las TASAS 21.03 y 21.14.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Palma de Mallorca, 17 de enero de 1964.  
EL INGENIERO JEFE,



Fdo. Juan de Arana.

Ilmo. Sr. DIRECTOR GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA  
FLUVIAL, PRESIDENTE DE LA COMISION DE TASAS  
Y EXACCIONES PARAFISCALES.

MADRID.

8 ENE. 1964  
Entada N. 436

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL  
COMISION DE TASAS

De conformidad con las normas dadas en las circulares número 10 de 1.961 y de 21 de septiembre de 1.962, dictadas por esta Dirección General, y de acuerdo con la petición de fondos cursada por ese Servicio para atención de los gastos previstos en el 4º TRIMESTRE actual, con esta fecha se transfiere a la C/c. designada por ese Servicio al efecto, 10.062,12 pesetas, por los conceptos y detalle que se indica:

| CONCEPTOS                        | TASA             |       |            | TOTAL |
|----------------------------------|------------------|-------|------------|-------|
|                                  | TASA 21-03       | 21-13 | TASA 21-14 |       |
| Dietas y Locomoción . . . . .    | 6.225,-          |       |            |       |
| Seguros Sociales y Plus Familiar | 1.172,63         |       |            |       |
| Jornales . . . . .               | 1.639,49         |       |            |       |
| Material de Oficina . . . . .    | 1.025,-          |       |            |       |
| <b>SUMAS TOTALES . . . . .</b>   | <b>10.062,12</b> |       |            |       |

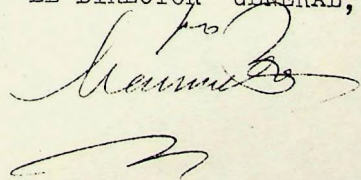
He de significar a V.S. que la justificación de dichos fondos, ha de ajustarse a las normas generales que rigen en la Administración del Estado, y en particular, a las siguientes:

- 1ª.- Dentro de los tres meses siguientes a la fecha de recepción de los fondos.
- 2ª.- Mediante cuenta independiente para cada concepto de los reseñados, y
- 3ª.- Podrán incluirse en cuenta única los fondos recibidos para cada concepto dentro del trimestre natural y, en todo caso, sin arrastrar saldos de una cuenta a otra.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1.963

EL DIRECTOR GENERAL,



*Para el Sr. Subdirector,  
para sus efectos  
Palma, 8-1-64  
El Jefe Jefe,  
Jefe Jefe*

9-1-64





## DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 17440  
PALMA DE MALLORCA

SU REF.

SU ESCRITO

N. REF.

ASUNTO:

MINISTERIO DE AGRICULTURA.-DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL.- COMISION DE TASAS.- Circular nº 12/62.- JUSTIFICACION DE PAGOS CORRESPONDIENTES A GASTOS DE MOVIMIENTO, DIETAS. TASAS Y HONORARIOS.- Se estima necesario completar las instrucciones dadas con anterioridad en orden a la justificación de pagos correspondientes a dichos conceptos, al advertir la inobservancia de preceptos administrativos de aplicación., modificado algún otro a tenor de las circunstancias procedentes de la Junta Ministerial. A este respecto la justificación de pagos que a partir de la fecha de esta Circular se realicen por los Servicios correspondientes a los conceptos de gastos de Movimientos-Tasas, Dietas-Tasas, Tasas y Honorarios, habrán de acomodarse a las normas que se indican a continuación.- A) NOMINAS DE TASAS Y HONORARIOS.-b) JUSTIFICACION DE MOVIMIENTO Y DIETAS-TASAS.- Las normas dadas en el apartado f) de la pag. 2ª., Circular nº 10/61 han de considerarse modificadas de la siguiente forma:.- 1ª.- Se rendirá una cuenta por cada Tasa y Trimestre, detallado en la careta de aquella el importe correspondiente a gastos de Movimiento y Dietas (no podrá englobarse en una sola cuenta varias Tasas como con carácter provisional fué admitido por la Junta con anterioridad.). 2ª.- Las cantidades no invertidas dentro de cada trimestre se reintegrarán transfiriendo por medio de la cuenta abierta en el Banco Rural y Mediterránea de esta, denominada "Honorarios del personal Técnico y Facultativo de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial".- (en vez de efectuárselo por conducto de las cuentas del Banco Central o Español de Crédito, según normas anteriores).- 3ª.- Los reintegros a que se refiere el apartado anterior se incluirán en el parte de ingresos que se remitan los días 10 y 25 de cada mes, o bajo el título de "Honorarios/. indicando "Sobrante Movimiento (o dietas Tasa".- Madrid, a 10 de marzo de 1.962.- EL DIRECTOR GENERAL.- Firmado.- Ilegible.- Rubricado.- Al pie.- Sr. Ingeniero Jefe del D.F. de Baleares. Palma de Mallorca.- Hay un sello rectangular en tinta azulada con el emblema del cuerpo de Montes y título del Distrito Forestal de Baleares.- 24Mar.- 1963.- Entrada- nº 1599.

ES COPIA PARCIAL DE LA EXPRESADA CIRCULAR:  
EL INGENIERO JEFE,



*Juan de Arana*  
Dº.: Juan de Arana,



**DISTRITO FORESTAL DE BALEARES**

Matías Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 17440  
 PALMA DE MALLORCA

SU REF.

SU ESCRITO

N. REF.

ASUNTO:

MINISTERIO DE AGRICULTURA.- DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL.-COMISION DE TASAS.- Circular nº. 12/62.- JUSTIFICACION DE PAGOS CORRESPONDIENTES A GASTOS DE MOVIMIENTO, DIETAS, TASAS Y HONORARIOS.- Se estima necesario completar las instrucciones dadas con anterioridad en orden a la justificación de pagos correspondientes a dichos conceptos, al advertir la inobservancia de preceptos administrativos de aplicación, modificando algun otro a tenor de las circunstancias procedentes de la Junta Ministerial. A este respecto la justificación de pagos que a partir de la fecha de esta Circular se realicen por los Servicios correspondientes a los conceptos de gastos de Movimiento, Tasas, Dietas-Tasas, Tasas y Honorarios, habrán de acomodarse a las normas que se indican a continuación.- A) NOMINAS DE TASAS Y HONORARIOS.- B) JUSTIFICACION DE MOVIMIENTO Y DIETAS-TASAS.- Las normas dadas en el apartado f) de la pag. 2º, Circular nº 10/61 han de considerarse modificadas de la siguiente forma:- 1º.- Se rendirá una cuenta por cada Tasa y Trimestre, detallando en la careta de aquella el importe correspondiente a gastos de Movimiento y Dietas (no podrá englobarse en una sola cuenta varias Tasas como, con caracter provisional fue admitido por la Junta con anterioridad).- 2º.- Las cantidades no invertidas dentro de cada trimestre se reintegraran transfiriendo por medio de la cuenta abierta en el Banco Rural Mediterraneo de esta, denominada "Honorarios del personal Tecnico y Facultativo de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial" (en vez de efectuarlo por conducto de las cuentas del Banco Central o Español de Credito segun normas anteriores).- 3º.- Los reintegros a que se refiere el apartado anterior se incluirán en el parte de ingresos que se remitan los dias 10 y 25 de cada mes, o bajo el titulo de "Honorarios", indicando "Sobrante Movimiento (odietas- Tasa".- Madrid a 10 de marzo de 1.962.- EL DIRECTOR GENERAL.- Firmado.- Ilegible. Rubricado.- Al pie.- Sr. Ingeniero Jefe del D.F. de Baleares. Palma de Mallorca.- Hay un sello rectangular en tinta violeta con el emblema del cuerpo de Montes y ititulo del Distrito Forestal de Baleares.- 24 Mar. 1.963.- Entrada Nº. 1599.

ES COPIA PARCIAL DE LA EXPRESADA CIRCULAR:  
 EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

SERVICIO: DISTRITO FORESTAL DE BALEARES  
=====

Periodo de la cuenta: Meses de OCTUBRE Y NOVIEMBRE

| CONCEPTOS                                   | TASA 21.03 | TOTAL   |
|---|------------|---------|
| MOVIMIENTO-TASAS Y<br>DIETAS-TASAS. . . . . | 6.225'-    | 6.225'- |
| Sumas. ....                                 | 6.225'-    | 6.225'- |

Palma de Mallorca, 17 de enero de 1.964  
El Habilitado,

*José Juliá Sastre*

Fdº.: José Juliá Sastre.

Conforme:  
EL JEFE DEL SERVICIO,

*Juan de Arana*

Fdº.: Juan de Arana





# MONTES, PESCA Y CAZA

AÑO DE 1963

TASA 21.03

MOVIMIENTO-TASAS Y DIETAS-TASAS

Distrito Forestal de Baleares

Mes de Octubre y Novbre. de 1963.

NÓMINA de las indemnizaciones devengadas en el presente servicio durante el expresado mes por el personal facultativo con arreglo a las disposiciones vigentes.

| CLASES      | NOMBRES  | IMPORTE | <del>IMPORTE</del> | IMPUESTO      |      | TOTAL LÍQUIDO |      |
|-------------|--|---------|--------------------|---------------|------|---------------|------|
|             |  | INTEGRO | TIMBRE             | DE UTILIDADES |      | -             |      |
|             |  |         |                    | Pesetas       | Cts. | Pesetas       | Cts. |
| Ayudte. 1ª  | D. JOSE MARTIN AMBIELA, por lo que expresa en su certificación adjunta.<br>Recibí.<br><i>Jose Martin</i> | 3.494'- | 1'20               | 59'65         |      | 3.433'15      |      |
| Ayudte. 1ª  | D. JOSE MARTIN AMBIELA, por lo que expresa en su certificación adjunta.<br>Recibí.<br><i>Jose Martin</i> | 2.831'- | 0'80               | 47'70         |      | 2.682'50      |      |
| TOTALES ... |  | 6.225'- | 2'00               | 107'35        |      | 6.115'65      |      |

Importa la presente NOMINA las figuradas SEIS MIL DOSCIENTAS VEINTICINCO pesetas de las que deducidas DOS pesetas del Impuesto del Timbre y CIENTO SIETE pesetas con TREINTA Y CINCO céntimos del Impuesto sobre el Rendimiento del Trabajo Personal, queda un líquido a percibir de de SEIS MIL CIENTO QUINCE pesetas con SESENTA Y CINCO céntimos.

Palma de Mallorca, 9 de Enero de 1.96.4

El Habilitado  
*Jose Juliá Sastre*  
Fdº.: José Juliá Sastre.

VE BE  
EL INGENIERO JEFE  
*Juan de Arana*  
Fdº.: Juan de Arana

Suma y sigue




Ilmo. Sr.:

Ruego a V. I. tenga a bien admitir el ingreso de 2'00 pesetas, importe del Impuesto del Timbre que corresponde abonar a los perceptores de MOVIMIENTO-TASAS Y DICTAS-TASAS, devengadas durante el 4º trimestre del año en curso y con cargo a la Tasa 21.03.

Dios guarde a V. I. muchos años  
Palma, 11 de ~~Septiembre~~ de 1964  
EL INGENIERO JEFE



  
Fds.: Juan de Arana,

Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

C I U D A D.-



Provincia de Baleares

# CARTA DE PAGO

## PRESUPUESTO DEL AÑO 1963

Capítulo \_\_\_\_\_ Artículo \_\_\_\_\_ Grupo \_\_\_\_\_ Concepto \_\_\_\_\_

Impuesto del Timbre

D. Habilitado del Distrito Forestal de Baleares

ha ingresado en el Banco de España la cantidad de DOS pesetas, importe del Impuesto del Timbre, que corresponde abonar a los perceptores de DIE TAS-TASAS Y MOVIMIENTO-TASAS, durante el 4º trimestre del año en curso. Con cargo a la Tasa 21.03.

|                   |             |
|-------------------|-------------|
| REFERENCIA        |             |
| Liquidación _____ |             |
| Libro _____       | Folio _____ |



Intervenido:

El Interventor de Hacienda,

Para resguardo del interesado expido la presente Carta de pago, que será nula y sin ningún valor si se omitiese la nota de intervenido suscrita por el Interventor de Hacienda y la de Sentado en Contabilidad.

Palma, a 11 de enero de 1964  
El Jefe de Contabilidad,

Sentado en Contabilidad al núm. 291 del Registro de  
Entrada de Caudales día expresado.

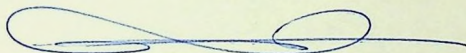
Son 112.00 pts.

Mod. 1.100

Ilmo. Sr.:

Ruego a V. I. tenga a bien admitir el ingreso de 107'35 pesetas, importe del Impuesto sobre el Rendimiento del Trabajo Personal: 7'95% s/el 50% de 2.700'- pesetas que suponen las dietas devengadas por el Personal Técnico de este Distrito durante el 4º trimestre del año en curso y con cargo a la Tasa 31.03.

Dios guarde a V. I. muchos años  
Palma, 11 de ~~Noviembre~~ de 1964  
EL INGENIERO JEFE



Fds.: Juan de Arana,

Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

C I U D A D.-



Provincia de Baleares

# CARTA DE PAGO

## PRESUPUESTO DEL AÑO 1963

Capítulo ..... Artículo ..... Grupo ..... Concepto .....

Impuesto sobre el Rendimiento del Trabajo Personal

D. Habilitado del Distrito Forestal de Baleares

ha ingresado en el Banco de España la cantidad de CIENTO  
diez pesetas con TREINTA Y CINCO céntimos  
importe del Impuesto sobre el Rendimiento-  
del Trabajo Personal: 7'95% s/el 50% de  
2.700'00 pesetas devengadas por el Perso-  
nal Técnico de este Distrito Forestal con  
cargo a la Tasa 21.03.

|                   |             |
|-------------------|-------------|
| REFERENCIA        |             |
| Liquidación ..... |             |
| Libro .....       | Folio ..... |



(Sello de la Oficina)

Intervenido:

El Interventor de Hacienda,

Para resguardo del interesado expido la presente Carta de pago, que será nula y sin ningún valor si se omitiese la nota de intervenido suscrita por el Interventor de Hacienda y la de Sentado en Contabilidad.

Palma, a 11 de enero de 1964

El Jefe de Contabilidad,

Sentado en Contabilidad al núm. 292 del Registro de  
Entrada de Caudales día expresado.

Son 107'35 ptas.



## DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 17440  
PALMA DE MALLORCA

SU REF.

SU ESCRITO

N. REF.

ASUNTO:

En uso de las facultades conferidas a esta Jefatura en oficio de la Dirección General del Ramo de 20-II-49, efectuará los servicios de campo siguientes:

### PLAN DE GITE

- El día 2 se trasladará a Establiments para realizar la inspección anual a las instalaciones industriales de la zona.
- El día 3 Id. Id.
- El día 4 Id. id.
- El día 7 se trasladará a Can Badó. Id. id.
- El día 8 Id. id.
- El día 10 se trasladará a Son Ferriscl. Id. id.
- El día 14 se trasladó a Can Taxina. Id. id.
- El día 15 se trasladará a Rafal Vey. Id. id.
- El día 18 se trasladará a Vivero. Id. id.
- El día 26 se trasladará a Pollensa. Id. id. y Acta de Puesta en Marcha de ampliación autorizada. Se pernoctará.
- El día 27 regresará a Palma.
- El día 30 se trasladará a Establiments para comprobar Industrias a efectos de levantar Acta de Puesta en Marcha de ampliación autorizada.
- El día 31 se trasladará a La Soledad. Id. id.

Lo que en cumplimiento al D-Ley de 7 de julio de 1.949 y o artº 16 del mismo. efectuará Vd.

Dios guarde a Vd. muchos años  
Palma de Mallorca, 27 de septiembre de 1.963

EL ENCARGADO JEFE

*Juan de Arana*  
Fdo.: Juan de Arana



Sr. D. JOSE MARTIN AMBIELA, Ayudante de Montes afecto a este Distrito Forestal.

DECLARACION JURADA

El Ayudante de Montes que suscribe, declara que en los días que se detallan a continuación ha realizado los siguientes servicios.

MES DE OCTUBRE

El día 2 se trasladó a Establimentx realizando inspección anual a las instalaciones industriales de la zona.

El día 3 Id. id.

El día 4 id. id.

El día 7 se trasladó a Can Redó. id. id.

El día 8 id. id.

El día 10 se trasladó a Can Ferriol. id. id.

El día 14 se trasladó a Can Faxina id. id.

El día 15 se trasladó a Rafal Vey id. id.

El día 18 se trasladó a Vivero. id. id.

El día 26 se trasladó a Pollensa. Id. id. y Acta de Puesta en Marcha de ampliación autorizada. Bernoctó.

El día 27 regresó a Palma.

El día 30 se trasladó a Establimentx comprobando Industrias a efectos de levantar Acta de Puesta en Marcha de ampliación autorizada.

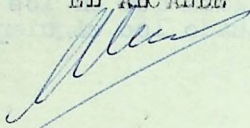
El día 31 se trasladó a La Soledad. id. id.

Lo que comunico a V. S. en cumplimiento a lo ordenado por esa Jefatura de fecha 27 de septiembre actual, y artº 16 del D-Ley de 7-VII-49, y hago la presente DECLARACION JURADA en -- Palma de Mallorca, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

DILIGENCIA DE VISADO

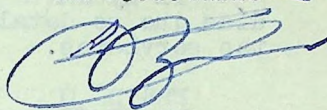
Los Ayuntamientos que a continuación se relacionan manifiestan su conformidad a la DECLARACION JURADA DEL Funcionario del Distrito Forestal de Baleares D. JOSE MARTIN AMBIELA, cuyo detalle se especifica en el anverso del presente escrito y para visado se esta por el sello municipal con la firma y rubrica del Sr. Secretario y visto bueno del Sr. Alcalde.

Vº Bº  
EL ALCALDE

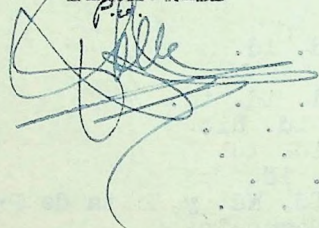


Por el Ayuntamiento de Palma

El Secretario

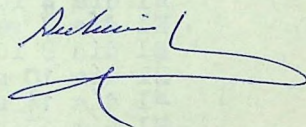


Vº Bº  
EL ALCALDE



Por el Ayuntamiento de Pollensa

El Secretario







MINISTERIO DE AGRICULTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL  
SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31-2.º-2.ª - Teléf. 17440  
PALMA DE MALLORCA

SU REF.

SU ESCRITO

N. REF.

ASUNTO:

DON JUAN DE ARAÑA Y SAMTOYO, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES, JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

CERTIFICO: Que de los documentos, informes y demás datos que se custodian en este Servicio, el Ayudante de Montes D. - JOSE MARTIN AUBIELLA, ha realizado durante el mes de OCTUBRE - los servicios siguientes que le fueron encomendados.

| Fecha salida     | Servicio realizado  | Fecha regreso | Días invertidos |
|------------------|---|---------------|-----------------|
| 2-X-63           | Inspección anual a las instalaciones industriales de Establinentx.  | 2-X-63        | 2               |
| 3-X-63           | Id. id.   | 3-X-63        | 1               |
| 4-X-63           | Id. id.   | 4-X-63        | 1               |
| 7-X-63           | Id. id. de Can Radó.  | 7-X-63        | 1               |
| 8-X-63           | Id. id.   | 8-X-63        | 1               |
| 10-X-63          | Id. id. de Can Terriol.   | 10-X-63       | 1               |
| 14-X-63          | Id. id. de Can Faxina   | 14-X-63       | 1               |
| 15-X-63          | Id. id. de Rafal Vey  | 15-X-63       | 1               |
| 18-X-63          | Id. id. de Vivero   | 18-X-63       | 1               |
| 26-X-63          | Id. id. y Acta de Puesta en Marcha de ampliación autorizada en Pollensa.  | 27-X-63       | 2               |
| 30-X-63          | Comprobación industrias a efectos de levantar Acta de Puesta en Marcha de ampliación autorizada. en Establinents. | 30-X-63       | 1               |
| 31-X-63          | Id. id. de La Soledad.  | 31-X-63       | 1               |
| Total días ..... |   |               | 13              |

Y para que conste y sirva de justificante a la correspondiente cuenta de DIETAS Y MOVIMIENTO de conformidad con lo dispuesto en el artº 16 del D-Ley de 7-VII-49, expido la presente en Palma de Mallorca, ea treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.



*Juan de Arana*



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL  
SUBDIRECCION DE MONTES Y POLITICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Mes de OCTUBRE 2123

Don JOSE MARTIN AMBIBLA, AYUDANTE DE MONTES APECTO A ESTE DISTRITO FORESTAL.

CERTIFICO: Que durante el indicado mes me he ocupado en los trabajos que en la relación del dorso se detallan, con expresión de las dietas devengadas y gastos de locomoción realizados, con arreglo a las disposiciones vigentes, y que su total íntegro asciende a tres mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas ----- céntimos.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido esta certificación en Palma de Mallorca a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

| Días | TRABAJOS EJECUTADOS   |
|------|---|
| 2    | Palma-Establiments.- Inspección anual a las instalaciones industriales de la zona.  |
| 3    | Id. Id.   |
| 4    | Id. Id.   |
| 7    | Palma-Can Radó.- Id. id.  |
| 8    | Id. Id.   |
| 10   | Palma-Son Ferriol.- Id. id.   |
| 14   | Palma-Can Faxina.- Id. id.  |
| 15   | Palma-Rafal Vey.- Id. Id.   |
| 18   | Palma- Vivero.- Id. Id.   |
| 26   | Palma-Pollensa.- Id. id.. Acta de Puesta en Marcha de ampliación autorizadas. Se pernocta.                                |
| 27   | Regreso a Palma.  |
| 30   | Palma-Establiments.- Comprobación de Industrias a efectos de levantar Acta de Puesta en Marcha de ampliación autorizadas. |
| 31   | Palma-La Soledad. Id. id.   |

| Días | Dietas<br>—<br>PESETAS | LOCOMOCION            |                             |                       |                          | TOTAL<br>INTEGRO<br>—<br>PESETAS |                         |
|------|------------------------|-----------------------|-----------------------------|-----------------------|--------------------------|----------------------------------|-------------------------|
|      |                        | Avión<br>—<br>PESETAS | Ferrocarril<br>—<br>PESETAS | CARRETERA             |                          |                                  | Caballo<br>—<br>PESETAS |
|      |                        |                       |                             | Auto línea<br>PESETAS | Auto alquiler<br>PESETAS |                                  |                         |
| 2    | 100'00                 |                       |                             |                       |                          | 100'00                           |                         |
| 3    | 100'00                 |                       |                             |                       |                          | 100'00                           |                         |
| 4    | 100'00                 |                       |                             |                       |                          | 100'00                           |                         |
| 7    | 100'00                 |                       |                             |                       |                          | 100'00                           |                         |
| 8    | 100'00                 |                       |                             |                       |                          | 100'00                           |                         |
| 10   | 100'00                 |                       |                             |                       |                          | 100'00                           |                         |
| 14   | 100'00                 |                       |                             |                       |                          | 100'00                           |                         |
| 15   | 100'00                 |                       |                             |                       |                          | 100'00                           |                         |
| 18   | 100'00                 |                       |                             |                       |                          | 100'00                           |                         |
| 26   | 100'00                 |                       |                             |                       |                          | 100'00                           |                         |
| 27   | 200'00                 |                       |                             |                       | 902'00                   | 1.102'00                         |                         |
| 30   | 200'00                 |                       |                             |                       | 1092'00                  | 1.192'00                         |                         |
| 31   | 100'00                 |                       |                             |                       |                          | 100'00                           |                         |
| 12   | 1.500'—                |                       |                             |                       | 1.994'—                  | 3.494'—                          |                         |

Integro dieta . . . . . 1.500'00 Ptas. }  
 Id. locomoción . . . . . 1.994'00 } 3.494'00 Ptas.  
 Impuesto sobre el Rendimiento del Trabajo Personal . . . . . 59'65 Ptas. } 59'65 Ptas.  
 Líquido . . . . . 3.434'35- Ptas.

Recibí:  


# DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

D. Miguel Roselló Girbent. C/Antonio Marqués, 38-4<sup>o</sup>-2<sup>a</sup>. Palma.

Mes de Octubre de 1963

Recibi del Sr. Habilitado del Distrito Forestal de Baleares la cantidad de mil novecientos noventa y cuatro pesetas.

importe de los efectos que a continuación se expresan:

|   |  | PESETAS         |
|---|--|-----------------|
| Por servicios prestados al Distrito Forestal de Baleares acompañando al Sr. Ayudante 1 <sup>a</sup> , con el coche de mi propiedad Marca SEAT. S.P. matrícula PM- 44.266, en inspección de industrias a razón de 4'50 ptas/Km. más paradas y esperas a: |  |                 |
| Establiments, Can Radó, Son Ferriol, Can Faxina, Raíal Vey, Vivero, Establiments y la Soledad durante los días 2-3-4-7-8, 10, 14, 15, 18,, 30 y 31. con un recorrido de 176 Kms. más 300 ptas por paradas y esperas convenidas.                         |  | 1.092'00        |
| Pollensa y regreso durante los días 26 y 27 con un recorrido total de 166 Kms. más 200 ptas por paradas y esperas.  |  | 902'00          |
| <b>TOTAL.</b>   |  | <b>1.994'00</b> |

Palma, 31 de octubre de 1963

V.º B.º  
EL INGENIERO JEFE

*Juan de Arana*  
Edo.: Juan de Arana,



RECIBI  
*M. Roselló*  
Edo.: M. Roselló



## DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 17440  
PALMA DE MALLORCA

SU REF.

SU ESCRITO

N. REF.

ASUNTO:

En uso de las facultades conferidas a esta Jefatura en oficio de la Dirección General del Ramo de 20-II-49, efectuará los siguientes servicios:

### MES DE NOVIEMBRE

El día 4 se trasladará a Sta. Catalina para inspeccionar - las instalaciones industriales de la zona.

El día 5 id. id.

El día 6 id. id.

El día 7 id. id.

El día 8 id. id.

El día 9 id. id.

El día 11 se trasladará a Son Brotad para comprobar industrias a efectos de levantar Actas de Puesta en Marcha de traspasos y traslados autorizados.

El día 12 id. id.

El día 13 se trasladará a Sta. Catalina para inspeccionar las (industrias de la zona.

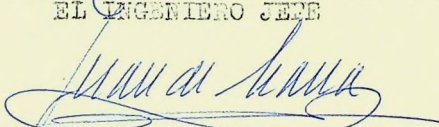
El día 14 id. id.

El día 15 id. id.

El día 16 id. id.

Lo que en cumplimiento del artículo 16 del D-Ley de 7 de - julio de 1.949. efectuaré Vd.

Dios guarde a Vd. muchos años  
Palma de Mallorca, 2 noviembre de 1.963  
EL INGENIERO JEFE

  
Fdo.: Juan de Arana,



Sr. D. JOSE MARTIN AMBIELA, Ayudante de Montes afecto a este Distrito F.

2193

DECLARACION JURADA

El Ayudante de Montes que suscribe, declara que en los días que se detallan a continuación ha realizado los siguientes servicios:

MES DE NOVIEMBRE

El día 4 se trasladó a Sta. Catalina inspeccionando las instalaciones industriales de la zona.

El día 5 id. id.

El día 6 id. id.

El día 7 id. id.

El día 8 id. id.

El día 9 id. id.

El día 11 se trasladó a Son Brotat comprobando industrias a efectos de levantar Actas de Puesta en Marcha de traspasos y trasladados autorizados.

El día 12 id. id.

El día 13 se trasladó a Sta. Catalina inspeccionando las industrias de la zona.

El día 14 id. id.

El día 15 id. id.

El día 16 id. id.

Lo que comunico a V. S. en cumplimiento a lo ordenado por esa Jefatura de Fecha 2 de noviembre del actual y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del D-Ley de 7-VII-49, y hago la presente DECLARACION JURADA en Palma de Mallorca, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

*José Martín*

DILIGENCIA DE VISADO

Los Ayuntamientos que a continuación se relacionan manifiestan su conformidad a la DECLARACION JURADA del Funcionario del Distrito Forestal de Baleares, D. JOSE MARTIN AMBIELA, cuyo detalle se especifica en el anverso del presente escrito y para visado se estampa el sello municipal con la firma y rúbrica del Sr. Secretario y visto bueno del Sr. Alcalde.

Vº Bº  
EL ALCALDE

Por el Ayuntamiento de Palma

El Secretario



*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*



DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matias Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 17440  
PALMA DE MALLORCA

SU REF.

SU ESCRITO

N. REF.

ASUNTO:

DON JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES, JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES;

CERTIFICO: Que de los documentos, informes y demás datos que se custodian en este Servicio el Ayudante de Montes D. JOSE MARTIN AMBIELA; ha realizado durante el mes de NOVIEMBRE los servicios siguientes que le fueron encomendados.

| Fecha salida    | Servicio realizado   | Fecha regreso | Días invertidos |
|-----------------|--|---------------|-----------------|
| 4-XI-63         | Inspección anual a las instalaciones industriales de Sta. Catalina.  | 4-XI-63       | 1               |
| 5-XI-63         | Id. id.  | 5-XI-63       | 1               |
| 6-XI-63         | Id. id.  | 6-XI-63       | 1               |
| 7-XI-63         | Id. id.  | 7-XI-63       | 1               |
| 8-XI-63         | Id. id.  | 8-XI-63       | 1               |
| 9-XI-63         | Id. id.  | 9-XI-63       | 1               |
| 10-XI-63        | Comprobación de industrias a efectos de levantar Actas de Puesta en marcha de trasposos y traslados autorizados. | 11-XI-63      | 1               |
| 12-XI-63        | Id. id.  |               |                 |
| 13-XI-63        | Inspección anual a las instalaciones industriales de Sta. Catalina.  | 13-XI-63      | 1               |
| 14-XI-63        | Id. id.  | 14-XI-63      | 1               |
| 15-XI-63        | Id. id.  | 15-XI-63      | 1               |
| 16-XI-63        | Id. id.  | 16-XI-63      | 1               |
| Total días .... |  |               | 12              |

Y para que conste y sirva de justificante en la correspondiente cuenta de DIETAS Y MOVIMIENTO de conformidad con lo dispuesto en el ARTº 16 del Decreto-Ley de 7 de julio de 1.949, expido la presnete en Palma de Mallorca a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.



*Juan de Arana*





2103

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL  
SUBDIRECCION DE MONTES Y POLITICA FORESTAL

Mes de NOVIEMBRE

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Don JOSE MARTIN ALBIOLA, AYUDANTE DE MONTES AFFECTO AL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

CERTIFICO: Que durante el indicado mes me he ocupado en los trabajos que en la relación del dorso se detallan, con expresión de las dietas devengadas y gastos de locomoción realizados, con arreglo a las disposiciones vigentes, y que su total íntegro asciende a dos mil setecientos treinta y una - - - pesetas - - - - - céntimos.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido esta certificación en Palma de Mallorca a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

| Días | TRABAJOS EJECUTADOS   |
|------|---|
| 4    | Palma - Sta. Catalina. Inspección anual a las instalaciones in- |
| 5    | talaciones industriales de la zona.                             |
| 6    | Id. id. id.   |
| 7    | Id. id. id.   |
| 8    | Id. id. id.   |
| 9    | Id. id. id.   |
| 11   | Palma - Son Brotat. Comprobación de industrias a efectos de le- |
| 12   | vantar Actas de Puesta en Marcha de traspasos y traslados auto- |
| 13   | rizados.  |
| 14   | Id. id. id.   |
| 15   | Palma - Sta. Catalina. Inspección anual a las instalaciones in- |
| 16   | dustriales de la zona.  |
|      | Id. id. id.   |
|      | Id. id. id.   |
|      | Id. id. id.   |

| Días | Dietas<br>—<br>PESETAS | LOCOMOCION            |                             |                       |                          | TOTAL<br>ÍNTEGRO<br>—<br>PESETAS |                         |
|------|------------------------|-----------------------|-----------------------------|-----------------------|--------------------------|----------------------------------|-------------------------|
|      |                        | Avión<br>—<br>PESETAS | Ferrocarril<br>—<br>PESETAS | CARRETERA             |                          |                                  | Caballo<br>—<br>PESETAS |
|      |                        |                       |                             | Auto línea<br>PESETAS | Auto alquiler<br>PESETAS |                                  |                         |
| 4    | 100,-                  |                       |                             |                       |                          | 100,-                            |                         |
| 5    | 100,-                  |                       |                             |                       |                          | 100,-                            |                         |
| 6    | 100,-                  |                       |                             |                       |                          | 100,-                            |                         |
| 7    | 100,-                  |                       |                             |                       |                          | 100,-                            |                         |
| 8    | 100,-                  |                       |                             |                       |                          | 100,-                            |                         |
| 9    | 100,-                  |                       |                             |                       |                          | 100,-                            |                         |
| 11   | 100,-                  |                       |                             |                       |                          | 100,-                            |                         |
| 12   | 100,-                  |                       |                             |                       |                          | 100,-                            |                         |
| 13   | 100,-                  |                       |                             |                       |                          | 100,-                            |                         |
| 14   | 100,-                  |                       |                             |                       |                          | 100,-                            |                         |
| 15   | 100,-                  |                       |                             |                       |                          | 100,-                            |                         |
| 16   | 100,-                  |                       |                             |                       | 1.531,-                  | 1.631,-                          |                         |
| 12   | 1.200,-                |                       |                             |                       | 1.531,-                  | 2.731,-                          |                         |

Integro dieta . . . . . 1.200,- Ptas. }  
 Id. locomoción . . . . . 1.531,- } 2.731,- Ptas.  
 Impuesto sobre el Rendimiento del  
 Trabajo Personal . . . . . 47,70 Ptas. . . . . 47,70 Ptas.  
 Líquido . . . . . 2.683,30 Ptas.

Recibí:

# DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

D. Miguel Roselló Girbent, C/Antonio Marqués, 38-42-22.

Mes de **Noviembre** de 1963

Recibí del Sr. Habilitado del Distrito Forestal de Baleares la cantidad de mil quinientas treinta y una pesetas. importe de los efectos que a continuación se expresan:

|   | PESETAS         |
|---|-----------------|
| Por servicios prestados al Distrito Forestal de Baleares acompañando al Sr. Ayudante 1º con el coche de mi propiedad marca SETA S. P. matrícula PM. 44.266, en inspección de industrias, a razón de 4'50 ptas./Km. mas paradas y esperas - convenidas. A: |                 |
| Santa Catalina y regreso durante los días 4, 5, 6, 7, 8, y 9.   |                 |
| Son Brota y regreso durante los días 11 y 12.   |                 |
| Sta. Catalina y regreso durante los días 13, 14, 15 y 16. con un recorrido total de de 198 Km.s mas 640 ptas por paradas y esperas.   | 1.531'00        |
| <b>TOTAL.</b>   | <b>1.531'00</b> |

Palma, 30 de noviembre de 1963

V.º B.º  
EL Ingeniero Jefe

*Juan de Arana*  
Ed.º: Juan de Arana



RECIBI  
*M. Roselló*  
Ed.º: M. Roselló.